

**Ayuntamiento de Aldaia**

*Edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación inicial de la modificación y regularización de la relación de puestos de trabajo y la plantilla de personal de 2021.*

**EDICTO**

Aprobada inicialmente la modificación y regularización de la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla del Ayuntamiento de Aldaia 2021, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia de Valencia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales (departamento de personal) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Estará el texto íntegro a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Edictos, en el Tablón Virtual y en el Portal de Transparencia.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la modificación y regularización de la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla 2021.

En Aldaia, a 24 de febrero de 2021.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

2021/3294